



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 05266 40 03 003 2019 00859 00

Auto MC N° 269

JUZGADO TERCER CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, trece de octubre de dos mil veinte

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada de la parte demandante, allegado por correo electrónico el día 23 de julio de 2020, se ordena REQUERIR, bajo el apremio de multa, a la NUEVA EPS para que informe el trámite que ha dado a la solicitud informada mediante oficio No. 301 del 27 de febrero de 2020, el cual fue recibido el 1 de marzo de 2020 por correo se Servientrega (guía No. 9113000290) por el cual se le solicitaba informar el nombre, dirección y teléfono de quien figure en su base de datos como empleador del aquí codemandado, Sr. **OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ JARAMILLO (C.C. 70.564.070)**.

Por secretaría procédase de conformidad.

CUG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a24b950139dad9e2d457fda0eafb82bf2343e09f8ade5ec4048763526edbf
cb**

Documento generado en 13/10/2020 11:15:28 a.m.